



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

CARTILLA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE

PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO DE PERSONAL EN CARGOS DE PROCURADOR JUDICIAL I y II

AGOSTO 2015



CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO DE PERSONAL EN CARGOS DE PROCURADOR JUDICIAL I Y II
CALL CENTER O CENTRO DE LLAMADAS PARA EL CONCURSO DE PROCURADORES JUDICIALES
Disponible entre el 7 y el 13 de septiembre de 2015. Si tiene alguna duda sobre la jornada de aplicación de las pruebas
escritas de conocimientos y competencias o sobre la logística de la misma comuníquese con la línea
PBX: (1) 3598090



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

POBLACIÓN OBJETIVO

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Marco conceptual

Contenido de la Prueba

Tipos de ítems que se incluyen en la prueba de conocimientos

PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Marco conceptual

Contenido de la Prueba

Tipo de ítems de la prueba de competencias comportamentales

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS

Duración y condiciones de la sesión de aplicación de pruebas escritas

Elementos para la presentación de las pruebas escritas

Documentos de identidad válidos

Elementos prohibidos

Toma de huella

Entrega del material

Otras recomendaciones para la presentación de las pruebas escritas

Causales de anulación



INTRODUCCIÓN

El Procurador General de la Nación abrió las convocatorias 001 a 014 de 2015, mediante Resolución 040 de 2015, con el fin de proveer setecientos cuarenta y cuatro (744) empleos de Procurador Judicial I y II, distribuidos en 317 Procuradores Judiciales I (3PJ-EG) y 427 Procuradores Judiciales II (3PJ-EC).

Dentro de las etapas de este proceso de selección se contempló la aplicación de dos pruebas escritas: la de conocimientos y la de competencias comportamentales, las cuales están previstas para evaluar las competencias laborales de los empleos ofertados, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el ordenamiento jurídico y el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales.

La presente guía tiene por objeto orientar a los aspirantes sobre las condiciones para su aplicación y desarrollo, así como referir el contexto general del contenido de las mismas, de conformidad con lo previsto en el artículo décimo quinto de la Resolución 040 de 2015.



POBLACIÓN OBJETIVO

Las pruebas de conocimientos y de competencias comportamentales están dirigidas a los aspirantes que han sido admitidos a participar en el proceso de selección para proveer cargos de carrera de Procuradores Judiciales, según formatos de convocatorias 001 a 014 de 2015.

Para consultar si está admitido debe dirigirse a la página oficial del concurso <https://www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co/>, botón consulta de admitidos y no admitidos, o al **PBX: (1) 3598070**, que estará disponible a partir del 7 de septiembre de 2015.

Para conocer la sede, dirección y salón, según el caso, de la citación, los aspirantes admitidos a este concurso deben ingresar a la página www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co¹, botón "*Citación a Pruebas Escritas*". La relación de los ejes temáticos de la prueba de conocimientos, según la convocatoria seleccionada por el aspirante durante el proceso de inscripción, se encuentra en el botón "*Ejes Temáticos*" en la misma página web.

Es obligatorio que previo al día de realización de las pruebas escritas, los concursantes consulten la página web referida.

¹ También puede ingresar a la página www.procuraduria.gov.co, vínculo carrera y concursos, concursos, Convocatorias 2015 Concurso Procuradores Judiciales



PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Marco conceptual

El acto administrativo que da apertura y reglamenta la convocatoria del proceso de selección para proveer cargos de carrera de Procuradores Judiciales determina en su artículo 13:

“PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. Es una prueba escrita de carácter eliminatorio, constituida por dos núcleos, uno general y otro específico; para aprobarla se requiere un puntaje igual o superior a 75 sobre 100. La prueba de conocimientos corresponde al 55% del total del puntaje del concurso”.

Teniendo en cuenta que los perfiles de los empleos de Procurador Judicial I y II se integra por los requisitos de estudio y experiencia, el propósito principal del empleo, las competencias funcionales y comportamentales, entre otros, para este proceso de selección se evaluarán los conocimientos como atributo de las competencias funcionales necesario para el desempeño de los empleos ofertados, haciendo énfasis en la capacidad del evaluado de emplear esos conocimientos o saberes en contextos a los que se puede ver expuesto durante el ejercicio del cargo de Procurador Judicial, más allá de la simple capacidad para memorizar datos por parte del evaluado.

En este sentido, la prueba de conocimientos evalúa el dominio del conocimiento² en contextos jurídicos, comunes y aplicables al quehacer laboral de los Procuradores Judiciales I y II, es decir, el pensamiento crítico entendido como la capacidad de recordar datos, razonar, comprender, analizar y aplicar ese conocimiento para resolver y tomar decisiones en situaciones y problemas jurídicos.

Descripción de los procesos cognitivos a evaluar en la prueba.

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Evocación	Implica la noción de hechos específicos, conocimientos de lo universal y de las abstracciones específicas de un determinado campo del saber.
Comprensión	Consiste en captar el sentido directo de una comunicación o de un fenómeno, como la comprensión de una orden escrita u oral, o la percepción de lo que ocurrió en cualquier hecho particular.
Aplicación	Concierne a la interrelación de principios y generalizaciones con

² Concepto de conocer, que incluye el saber como producto.



PROCESO	DESCRIPCIÓN
	casos particulares o prácticos.
Análisis	El análisis implica la división de un todo en sus partes y la percepción del significado de las mismas en relación con el conjunto.

Contenido de la Prueba

Las pruebas de conocimientos estarán conformadas por dos núcleos, uno general y otro específico³. Cada prueba estará compuesta por 100 preguntas, de las cuales 35 corresponden al componente general y 65 al específico.

Para conocer el contenido general de los ejes temáticos de la prueba a aplicar, según la convocatoria seleccionada por el aspirante durante el proceso de inscripción, el concursante debe ingresar a la página www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co⁴, botón “Ejes Temáticos”.

Tipos de ítems que se incluyen en la prueba de conocimientos

Para la valoración de los dominios cognitivos definidos en el propósito de evaluación de las pruebas se emplearán cuatro tipos de preguntas:

- Preguntas tipo I o Selección Múltiple con Única Respuesta (SMUR):

Constan de un enunciado que contiene un enunciado y cinco (5) opciones de respuesta identificadas con las letras A, B, C, D y E donde una sola de las opciones completa o responde correctamente lo planteado en el enunciado.

Ejemplo: Un campesino que ocupaba y explotaba económicamente un terreno baldío y que se encontraba en condiciones de solicitar su adjudicación fue desalojado por grupos armados en el año 2002. Posteriormente, al cambiar favorablemente las condiciones de seguridad, el campesino solicita ante la Unidad de Restitución de Tierras, según el procedimiento y términos correspondientes, que se le restablezcan sus derechos de acuerdo con la ley. En este caso procederá la

³ De conformidad con lo previsto en el artículo décimo tercero de la Resolución 040 de 2015.

⁴ También puede ingresar a la página www.procuraduria.gov.co, vínculo carrera y concursos, concursos, Convocatorias 2015 Concurso Procuradores Judiciales.



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

- A. adjudicación del baldío y la restitución del predio.
- B. restitución de la posesión sobre un bien fiscal de la Nación.
- C. restitución material de la ocupación sobre un bien fiscal patrimonial.
- D. restitución de la propiedad privada sobre un inmueble rural de la zona.
- E. restitución de la ocupación útil sobre el inmueble y su posterior adjudicación.

Clave: A, porque dentro de las acciones de restitución de los despojados previstas por la Ley 1448 de 2011, en el artículo 72, se establece que los ocupantes de los baldíos que hayan sido despojados y durante el despojo o abandono se cumplieron las condiciones para la adjudicación pueden solicitar la adjudicación del derecho de propiedad del baldío a favor de la persona que venía ejerciendo su explotación económica. La ocupación se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar el término, indistintamente si tuvo que desplazarse por motivos de los hechos victimizantes que originaron el desplazamiento o el abandono del predio.

- Preguntas de Selección Múltiple con Múltiple Respuesta:

Constan de un enunciado, problema o contexto a partir del cual se plantean cuatro alternativas identificadas con los números 1., 2., 3. y 4. Una sola combinación de dos de estas alternativas responde correctamente a la pregunta.

Para contestar este tipo de preguntas, la respuesta correcta se selecciona de acuerdo con el siguiente cuadro:

- Si 1 y 2 son correctas, marque A.
- Si 2 y 3 son correctas, marque B.
- Si 3 y 4 son correctas, marque C.
- Si 2 y 4 son correctas, marque D.
- Si 1 y 3 son correctas, marque E.

Ejemplo: De conformidad con la Ley 99 de 1993 la publicidad de las decisiones que en materia ambiental adopten las diferentes autoridades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental permite ejercer los derechos de participación e intervención de la comunidad en los trámites de su interés. A efectos de garantizar esos derechos las autoridades ambientales deberán

Opciones de respuesta:

1. realizar audiencias públicas informativas para dar a conocer el inicio de cada trámite.
2. ordenar la publicación del auto de inicio de trámite en un medio de comunicación de carácter nacional.
3. emitir actos administrativos de inicio de trámite y publicarlos periódicamente en sus boletines.
4. publicar los actos administrativos que ponga fin a la actuación administrativa de manera periódica.

Clave: C. La publicidad de las decisiones en materia ambiental permite el ejercicio de los derechos de participación de la comunidad, la pregunta exige la evocación de los requisitos que exige la ley 99 de 1993 a efectos de garantizar la protección de esos derechos que se refleja en la publicación del auto de inicio y finalización de cada trámite en los boletines que para el efecto disponga cada entidad.

- Preguntas tipo III o de Análisis de Relaciones:

Consta de una afirmación y una razón unidas con la palabra *porque*. Quien presenta la prueba debe analizar la verdad o falsedad tanto de la afirmación como de la razón y la relación existente entre ellas, para responder de acuerdo con la siguiente tabla:

Marque A: Si tanto la afirmación como la razón son verdaderas y la razón es una explicación correcta de la afirmación.

Marque B: Si tanto la afirmación como la razón son verdaderas, pero la razón **no** es una explicación correcta de la afirmación.

Marque C: Si la afirmación es verdadera y la razón es falsa.

Marque D: Si la afirmación es falsa y la razón es verdadera.

Marque E: Si tanto la afirmación como la razón son falsas.

Ejemplo: En un caso en que algunos transeúntes que fueron lesionados por la caída de materiales de construcción de una obra pública que se ejecutaba en una zona de la ciudad quisieran demandar al contratista a cargo de dicha obra para que se declare su responsabilidad, primero deben agotar el requisito previo de procedibilidad.



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

porque

En las controversias económicas que giran en torno a la ejecución de un contrato estatal de obra pública, la ley exige que la interposición del medio de control de controversias contractuales esté precedida del agotamiento de la conciliación.

Clave: B. La afirmación es verdadera porque cualquier demanda judicial en la que se pretenda la responsabilidad del contratista de una obra pública frente a terceros al contrato, como lo son los transeúntes, debe agotar el requisito previo de procedibilidad de la conciliación extrajudicial. Así se desprende del artículo 35 de la Ley 640 de 2001. La razón es verdadera porque cualquier controversia económica derivada de un contrato estatal y que se suscite entre las partes de éste, está sometida al agotamiento previo de la conciliación como requisito de procedibilidad de la demanda. Así se desprende de los artículos 141 y 161.1 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, la razón no es una explicación de la afirmación, y es que si bien tanto la afirmación como la razón hacen alusión al mismo requisito de procedibilidad, lo hacen en contextos diferentes y autónomos. En efecto, mientras la afirmación alude al requisito de procedibilidad tratándose de demandas de terceros ajenos al contrato estatal (hecho que supondría además que si la entidad estatal no se demanda junto con el contratista, sea la jurisdicción civil la competente), la razón hace esa alusión pero respecto de demandas entre las partes del contrato estatal, en esa medida no sería lógico decir que el requisito en el primer contexto es justificación del requisito en el segundo contexto.

- Preguntas de Análisis de Postulados

En este tipo de preguntas se presenta una tesis y unos postulados en relación con esta. Tanto la tesis como los postulados son VERDADEROS.

El examinado debe analizar la relación lógica, sintáctica y semántica de cada uno de ellos con la tesis, a través de la expresión *por consiguiente*, para responder de acuerdo con la siguiente tabla:

Si de la tesis se deducen los postulados I y II, marque A.

Si de la tesis solo se deduce el postulado I, marque B.

Si de la tesis solo se deduce el postulado II, marque C.

Si de la tesis no se deduce ninguno de los postulados, marque D.



CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO DE PERSONAL EN CARGOS DE PROCURADOR JUDICIAL I Y II
CALL CENTER O CENTRO DE LLAMADAS PARA EL CONCURSO DE PROCURADORES JUDICIALES
Disponible entre el 7 y el 13 de septiembre de 2015. Si tiene alguna duda sobre la jornada de aplicación de las pruebas escritas de conocimientos y competencias o sobre la logística de la misma comuníquese con la línea PBX: (1) 3598090



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Para este tipo de preguntas solo hay cuatro opciones de respuesta. Por tanto, en la hoja de respuestas solo pueden marcarse las opciones A, B, C y D⁵.

Ejemplo:

TESIS

En un municipio del país, la empresa municipal de energía desplegó una amplia estrategia publicitaria en radio y prensa anunciando la venta de electrodomésticos a plazos sin costos de financiación. Uno de los usuarios, atraído por la publicidad, se acerca a la empresa y al momento de adquirir un televisor constata que le están cobrando un incremento al precio pagado de contado, al indagar le dicen que infortunadamente hubo un error en la publicidad. El consumidor no conforme con lo ocurrido, decide presentar las acciones legales de protección al consumidor ante la superintendencia de industria y comercio.

Por consiguiente

POSTULADO I:

Podrá presentar una acción jurisdiccional de protección al consumidor, de las que trata la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).

POSTULADO II:

Podrá presentar una denuncia con miras a que se investigue y, si es el caso, se sancione a la empresa de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Clave: A. La comercialización de electrodomésticos no es un servicio público domiciliario a pesar que sea realizada por una empresa que preste esa clase de servicios. Por tanto, las normas por aplicar son las de la Ley 1480 de 2011 y la entidad que vigilaría, inspeccionaría y controlaría a las empresas en dichas operaciones sería la Superintendencia de Industria y Comercio. Según el artículo 56 es posible la acción jurisdiccional de protección al consumidor por información o publicidad engañosa. Por su parte, el artículo 59 consagra que la Superintendencia de industria y comercio tiene facultades administrativas en material de protección al consumidor.

⁵ La letra E no es una opción válida de respuesta para este tipo de preguntas. Si bien la letra E estará en la hoja de respuestas para todas las preguntas, se debe tener en cuenta que para las preguntas que tengan la estructura de Análisis de Postulados que aquí se presenta, las opciones que pueden ser válidas son las que corresponden a las letras A, B, C y D



PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Marco conceptual

El acto administrativo que da apertura y reglamenta la convocatoria del proceso de selección para proveer cargos de carrera de Procuradores Judiciales determina en el artículo 14:

“PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES. Es una prueba escrita de carácter clasificatorio, que solo evalúa a quienes aprueben la de conocimientos. La prueba de competencias comportamentales corresponde al 25% del total del puntaje del concurso”.

La reglamentación interna de la Procuraduría General de la Nación (Resolución 253 de 2012⁶) define las competencias comportamentales como aquellas que *“aluden a las características de la conducta que se requieren como estándares básicos para el desempeño del empleo, como la motivación, las aptitudes, las actitudes y las habilidades”*.

El modelo de competencias comportamentales recobra gran importancia en los actuales sistemas judiciales de oralidad, en los cuales se requieren, por parte del Procurador Judicial, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes para la realización de las actividades encomendadas para el ejercicio de su rol, descrito en el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la Entidad, de manera que las competencias comportamentales está directamente asociadas al ejercicio y buen desempeño de las competencias funcionales.

Para el proceso de selección de Procuradores Judiciales, la prueba de competencias comportamentales tiene como objetivo de evaluación valorar la capacidad que tiene el aspirante para desempeñar con éxito las funciones inherentes al empleo convocado, con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en la Procuraduría General de la Nación. Esta capacidad se determina por las destrezas, habilidades, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el servidor público que ejerza los cargos ofertados.

Contenido de la Prueba

La prueba de competencias comportamentales evaluará lo siguiente:

⁶ Modificada por la Resolución 413 de 2014



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
Responsabilidad con la organización	Esta se entiende como la capacidad de asumir con compromiso los objetivos de la Procuraduría General de la Nación o aquellos que le son asignados.
Investigación	Es definida como la capacidad para buscar información relevante y pertinente para analizarla y evaluarla con dominio técnico y experticia.
Organización en el trabajo	Es la capacidad para realizar actividades siguiendo procesos, procedimientos, estándares o criterios establecidos o adoptados.
Pensamiento analítico	Es la capacidad para descomponer un todo en sus partes o establecer nexos o relaciones entre los componentes de un todo. Eventualmente, se orienta a la resolución de un problema.
Pensamiento conceptual	Es la capacidad de entender una situación o un problema a partir de los elementos que la conforman.
Impacto e influencia	Capacidad para incidir sobre las actitudes, opiniones o conducta de otros.

Tipo de ítems de la prueba de competencias comportamentales

La prueba de competencias comportamentales está compuesta por ítems conformados por un enunciado y cinco (5) opciones de respuesta. El aspirante deberá seleccionar una opción de acuerdo con su forma de pensar y actuar, siguiendo la instrucción:

- A. SIEMPRE
- B. CASI SIEMPRE
- C. A VECES
- D. CASI NUNCA
- E. NUNCA

Ejemplo 1: Reviso las normas vigentes y jurisprudencia actualizada aunque esto me demore un poco la entrega del trabajo asignado.

☐ A ☐ B ☐ C ☒ D ☐ E **MARQUE ASÍ**



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS

Todos los concursantes admitidos serán citados a la aplicación de dos pruebas escritas, que se desarrollarán el mismo día y lugar: la de conocimientos y la de competencias comportamentales. De conformidad con lo previsto en el artículo décimo cuarto de la Resolución 040 de 2015, solo a quienes superen la prueba de conocimientos con el puntaje mínimo exigido se les evaluará la de competencias comportamentales.

Duración y condiciones de la sesión de aplicación de pruebas escritas

Las pruebas se aplicarán el mismo día para todos los cargos en una única sesión, el tiempo estimado para responder la prueba de conocimientos es máximo de tres horas y 30 minutos. Para la prueba de competencias comportamentales el tiempo propuesto es de una hora y diez minutos.

Total de tiempo de duración de la sesión de aplicación de pruebas escritas máximo: cuatro (4) horas y cuarenta (40) minutos.

Durante la aplicación de las pruebas, los concursantes deben acoger todas las indicaciones impartidas por el jefe de salón para garantizar el normal desarrollo de las pruebas, según las condiciones de seguridad requeridas.

LOS CONCURSANTES DEBEN LLEGAR AL SALÓN DE PRUEBAS ASIGNADO A LA 7:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Elementos para la presentación de las pruebas escritas

Para la presentación de las pruebas escritas se requiere que los concursantes tengan los siguientes elementos:

- Documento de identidad válido.
- Lápiz de mina negra Nro. 2.
- Sacapuntas.
- Borrador de nata.

Documentos de identidad válidos

El documento que se admitirá para presentar las pruebas escritas es la cédula de ciudadanía, de conformidad con lo previsto en el artículo décimo quinto de la Resolución 040 de 2015. Si la cédula de ciudadanía está en trámite, se debe



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

presentar, en original, el comprobante (contraseña) expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que aparezca la foto e impresión dactilar del aspirante y la firma del funcionario correspondiente.

Nota: No se podrán presentar las pruebas si los concursantes no allegan la cédula o contraseña con el lleno de los requisitos exigidos. No se permitirán tarjetas profesionales, pasaporte, carnet laboral, libreta militar, pase ni ningún otro documento que no corresponda a los enunciados.

Elementos prohibidos

- Ningún concursante podrá ingresar al salón de pruebas teléfono celular, *ipod*, calculadora, *tablet*, lupas electrónicas, cámara de video o de fotografía, o cualquier otro equipo de comunicación. El ingreso de libros, revistas, códigos, hojas, maletines y demás que correspondan a los indicados en este documento también están prohibidos.
- El incumplimiento de estas disposiciones por parte del concursante dará lugar a la anulación de sus pruebas, en consecuencia, estas no serán evaluadas. En ese sentido, si un concursante desconoce las reglas indicadas e ingresa al salón de pruebas alguno de los elementos prohibidos procede la anulación (**Artículo 15 Resolución 040 de 2015**).

La Procuraduría General de la Nación, la Universidad de Pamplona y la institución donde se apliquen las pruebas escritas no se hacen responsables por la pérdida o daño de los elementos que, por estar prohibidos, deban quedarse de manera obligatoria por fuera de los salones de prueba.

Toma de huella

Mientras los aspirantes responden las pruebas, el personal dactiloscopista realizará una toma de huella, que se consignará en el listado de asistencia e identificación. Si al finalizar ambas pruebas ya ha sido realizado este proceso, se debe entregar el material al jefe de salón, quien procederá a revisar los documentos devueltos por cada concursante y a autorizarlo para abandonar el salón de aplicación. En el evento de terminar las pruebas antes de haberse tomado la impresión dactilar, el concursante debe permanecer al interior del salón, hasta que esto ocurra.

Entrega del material

El concursante debe entregar la totalidad de los folios del cuadernillo (s) con la hoja de respuestas, lo cual será verificado en forma individual por el jefe de salón.



CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO DE PERSONAL EN CARGOS DE PROCURADOR JUDICIAL I Y II
CALL CENTER O CENTRO DE LLAMADAS PARA EL CONCURSO DE PROCURADORES JUDICIALES
Disponible entre el 7 y el 13 de septiembre de 2015. Si tiene alguna duda sobre la jornada de aplicación de las pruebas escritas de conocimientos y competencias o sobre la logística de la misma comuníquese con la línea PBX: (1) 3598090



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

El incumplimiento de esta disposición por parte del concursante dará lugar a la anulación de sus pruebas, en consecuencia, estas no serán evaluadas (**Artículo 15 Resolución 040 de 2015**).

Otras recomendaciones para la presentación de las pruebas escritas:

- Imprima la citación donde se indica el lugar y el aula de aplicación.
- Al recibir el material de la prueba verifique que el número de la hoja de respuestas sea el mismo número del cuadernillo, y que en la hoja de respuestas sus nombres y apellidos sean correctos.
- Lea atentamente las instrucciones de los cuadernillos.
- En el momento de diligenciar la hoja de respuestas, revise que el número de la pregunta y el de la respuesta que marca coincidan.
- Tenga precaución de no dañar, doblar o arrugar las hojas de respuestas.
- Diligencie exclusivamente la hoja de respuesta, no consigne anotaciones en el cuadernillo, las cuales no serán objeto de valoración.
- Siga las siguientes instrucciones para el marcado de su respuesta en la respectiva hoja de respuestas:

- | | | |
|---|-------------------|---------------|
| 1 | (A) (B) (C) ● | MARQUE ASÍ |
| 2 | ✗ (A) (B) (C) (D) | NO marque así |
| 3 | (A) (B) (C) (D) | NO marque así |
| 4 | (A) (B) (C) (D) | NO marque así |

Causales de anulación

El presente instructivo de pruebas escritas establece las condiciones para su desarrollo y las reglas de la convocatoria. El incumplimiento de éstas por parte de un concursante, dará lugar a la anulación de sus pruebas, en consecuencia, estas no serán evaluadas. (**Artículo 15 Resolución 040 de 2015**).

Las pruebas escritas serán anuladas en los siguientes casos:

- Intento de fraude.
- Intento de copia.
- Sustracción del material de examen.
- Suplantación de personas.



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

- Cuando no se devuelva en su totalidad el material de la prueba entregado al concursante.
- La utilización y/o manipulación de dispositivos electrónicos que de manera irregular hayan sido ingresados al salón.
- Ingresar al salón cualquiera de los elementos prohibidos.
- Desacato a las reglas de aplicación impartidas en este documento o a las orientaciones dadas por el jefe salón durante el desarrollo de la sesión.



**CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO DE PERSONAL EN CARGOS DE PROCURADOR JUDICIAL I Y II
CALL CENTER O CENTRO DE LLAMADAS PARA EL CONCURSO DE PROCURADORES JUDICIALES**
Disponible entre el 7 y el 13 de septiembre de 2015. Si tiene alguna duda sobre la jornada de aplicación de las pruebas escritas de conocimientos y competencias o sobre la logística de la misma comuníquese con la línea
PBX: (1) 3598090